

sensible que prueba su realidad objetiva en la naturaleza (por medio de la causalidad que en él se concibe) por el efecto que puede haber en ella, y es precisamente por esto cómo viene á ser posible el enlace de las otras dos con la naturaleza, y de todas tres juntas con una religion. Nosotros hallamos de este modo un principio capaz de determinar la idea de lo supra-sensible fuera de nosotros, de manera que nos dé un conocimiento, aunque este conocimiento no sea posible más que bajo el punto de vista práctico, y que este mismo principio pueda ponerse en duda por la filosofía puramente especulativa (que también podría dar de la libertad un concepto puramente negativo). Por consiguiente, el concepto de la libertad (como concepto fundamental de las leyes prácticas incondicionales) puede extender la razón más allá de los límites en los cuales el concepto (teórico) de la naturaleza la tendría siempre encerrada sin esperanza.

*
**

OBSERVACION GENERAL SOBRE LA TELEOLOGIA.

Si se pregunta qué puesto debe concederse, entre las demás pruebas de la filosofía, al argumento moral que no prueba la existencia de Dios más que como una cosa de fé por la razón pura práctica, se reconocerá ciertamente el alcance de estas pruebas, y se verá que no hay aquí que elegir, sino que la

filosofía, en presencia de una crítica imparcial, debe desechar todas sus pretensiones teóricas.

Toda adhesión del espíritu, si no carece por completo de fundamento, debe fundarse desde luego sobre una cosa de hecho, y no puede existir otra diferencia en la prueba, sino que la adhesión á la consecuencia que deriva de la cosa de hecho, pueda fundarse sobre esta cosa á título de *saber* (1), por el conocimiento teórico, ó solamente á título de *fé* por la razón práctica. Todas las cosas de hecho se refieren, ó bien al *concepto de la naturaleza*, el cual prueba su realidad en los objetos sensibles, dados (ó pudiendo ser dados) antes de todos los conceptos de la naturaleza, ó bien al *concepto de la libertad*, que prueba suficientemente su realidad por la causalidad de la razón con referencia á ciertos efectos que esta facultad hace posibles en el mundo sensible y que pide, de una manera irrefragable en la ley moral. Por lo que, ó bien el concepto de la naturaleza (que no pertenece más que al conocimiento teórico), es metafísico y completamente *á priori*, ó bien es físico, es decir, *á posteriori*, y no puede absolutamente ser concebido más que por medio de una experiencia determinada. El concepto metafísico de la naturaleza (que no supone ninguna experiencia determinada) es, pues, ontológico.

El argumento *ontológico* de la existencia de Dios por el concepto de un sér primero es doble: él deriva ó bien de predicados ontológicos, que por sí solos

(1) Wissen.

nos permiten concebir este sér como completamente determinado, la existencia absolutamente necesaria, ó bien de la necesidad absoluta de la existencia de alguna cosa, cualquiera que sea, los predicados del primer sér. En efecto, al concepto de un primer sér pertenecen, para que este sér no sea por sí mismo derivado, la absoluta necesidad de su existencia, y (para que se pueda concebirla) la determinación absoluta de este sér por un concepto. Dos condiciones que no se creía hallar más que en el concepto de la idea ontológica de un *sér soberanamente real* (1), y así se formaron dos pruebas metafísicas.

La prueba que se apoya sobre un concepto puramente metafísico de la naturaleza (y que se llama particularmente prueba ontológica) deriva del concepto del sér soberanamente real su existencia absolutamente necesaria; porque (se dice), si no existiera, le faltaría una realidad, á saber, la existencia. La otra prueba (que se llama también prueba metafísica-cosmológica) deriva de la necesidad de la existencia de alguna cosa (como lo que debe ser necesariamente concebido, cuando una existencia no es dada en la conciencia de mí mismo), la determinación absoluta de este sér, como sér soberanamente real; porque todo lo que existe debe ser enteramente determinado, mas lo que es absolutamente necesario (es decir, lo que debemos reconocer como tal, por consiguiente, *á priori*) debe ser

(1) *Alle realisten.*

enteramente determinado *por un concepto*, condición que puede llevar sólo el concepto de un sér soberanamente real. No es necesario descubrir aquí lo que hay de sofisticación en estas conclusiones; ya lo hemos hecho en otra parte; notaremos solamente que si se puede defender esta especie de pruebas á fuerza de sutileza dialéctica, no se puede jamás hacerlas pasar de la escuela al mundo, y darles la menor influencia sobre el sentido común.

La prueba fundada sobre un concepto de la naturaleza, que no puede ser más que empírica, pero que, sin embargo, debe conducir más allá de los límites de la naturaleza, ó del conjunto de objetos de los sentidos, no puede ser más que la de los fines de la naturaleza. El concepto de estos fines no puede ser dado *á priori*, sino solamente por la experiencia, y sin embargo, promete un concepto de la causa primera de la naturaleza, que entre todos los que podemos concebir conviene sólo á lo supra-sensible, á saber, el concepto de una profunda inteligencia como causa del mundo; y tiene en efecto su promesa, siguiendo los principios del juicio reflexivo, es decir, en virtud de la constitución de nuestra (humana) facultad de conocer. Mas si este argumento puede sacar de los mismos datos este concepto de una inteligencia *suprema*, es decir, independiente, que es el de Dios, es decir, del autor de un mundo sometido á leyes morales, y por consiguiente, un concepto suficientemente determinado por la idea de un objeto final de la existencia del mundo, es esta una cuestión de la que

depende todo, sea que deseemos tener un concepto del sér primero que baste teóricamente al uso de todo el conocimiento de la naturaleza, sea que busquemos un concepto práctico para la religion.

El argumento que se saca de la teleología física es digno de respeto. Convence al sentido comun como al pensador más sutil, y *Reimar* ha adquirido un honor inmortal por esta obra, que no se ha presentado todavía otra mejor, en donde desenvuelve abundantemente esta prueba, con la solidez y la claridad que le son propias. Mas ¿de dónde saca este argumento una tan poderosa influencia sobre el espíritu, y se trata aquí de una adhesion tranquila, libre, y que no funda sus juicios más que sobre la fria razon (porque se podria referir á la persuasion la emocion y la elevacion que dan al espíritu las maravillas de la naturaleza)? Estos no son fines físicos, que todos indican en la causa del mundo una inteligencia impenetrable; son insuficientes, porque no responden á las imperiosas cuestiones de la razon. En efecto (pregunta la razon), ¿por qué estas cosas de la naturaleza hechas con tanto arte; por qué el hombre mismo en el cual debemos detenernos como en el último fin de la naturaleza que podríamos concebir; por qué la naturaleza toda entera, y cuál es el objeto final de un arte tan grande y tan vário? Si se responde que todo esto existe para nuestro placer ó para ser contemplado y admirado por nosotros (la admiracion cuando uno se detiene, no es otra cosa que un goce de una espe-

cie particular), y que en esto consiste el objeto final para el cual el mundo y el hombre mismo han sido creados, la razon no sabria contentarse con esta respuesta; porque por ella el valor personal que el hombre puede darse á sí mismo es una condicion sin la cual su existencia no puede ser objeto final. Sin este valor (que sólo puede suministrar un concepto determinado), los fines de la naturaleza no podrian responder á nuestras cuestiones, principalmente porque ellas no pueden darnos un *concepto determinado* de un Sér Supremo que baste á *todo* (y que por consiguiente sea único y merezca por esto el nombre de *supremo*) y de las leyes conforme á los cuales su inteligencia es la causa del mundo.

Si, pues, la prueba físico-teleológica convence el espíritu como si fuese realmente teológica, esto no es más que para que las ideas de los fines de la naturaleza puedan servir como otras tantas pruebas empíricas para *probar una suprema* inteligencia; mas es que la prueba moral oculta en el hombre y ejerciendo sobre él una influencia secreta, se mezcla imperceptiblemente en la conclusion por la cual atribuye un objeto final, encaminándose á la sabiduría, al sér que se manifiesta por un arte tan impenetrable en los fines de la naturaleza (aunque la percepcion de la naturaleza no lo autorice), y llena de este modo arbitrariamente los vacíos de esta prueba. No hay, pues, en realidad, más que la prueba moral que produzca la conviccion, y áun no la produce más que bajo el aspecto moral, al

cual cada uno se adhiere interiormente. En cuanto al argumento físico-teleológico, no tiene otro mérito que el de dirigir el espíritu en la contemplación del mundo de parte de los fines, y por tanto, hácia una causa *inteligente* del mundo; más la relación moral de esta causa con los fines y la idea de un legislador y de un autor moral del mundo, como concepto teológico, parecen salir naturalmente de esta prueba, aunque esto sea una pura adición.

Se puede obtener esto también por medio de una exposición ordinaria. En efecto, el sentido común tiene muchas veces gran trabajo para distinguir y separar los diversos principios que confunde más, de los que uno solo le suministra legítimamente su conclusión, porque esta separación reclama mucha reflexión. Mas la prueba moral de la existencia de Dios no se limita á *completar* la prueba físico-teleológica para hacerla perfecta; ella es por sí misma una prueba particular que *restituye* la convicción que la otra no dá. Esta no puede tener, en efecto, otra misión que elevar la razón, en su juicio sobre el principio de la naturaleza y sobre el orden contingente, pero, admirable, que la experiencia sola puede mostrarnos, hácia una causa cuya causalidad tiene su principio en los fines (causa que debemos concebir como inteligente conforme á la naturaleza de nuestra facultad de conocer), y llamando su atención sobre esta causa, hacerla por esto mismo más capaz de la prueba moral. Porque lo que exige este último concepto es tan esencialmente diferente de todo lo que pueden contener y aprender

los conceptos de la naturaleza, que se necesita una prueba particular y completamente independiente de la otra, para dar á la teología un concepto suficientemente establecido del Sér supremo y derivar su existencia. La prueba moral (que ciertamente no prueba la existencia de Dios más que bajo el aspecto práctico, pero necesario, de la razón) conservaría todavía toda su fuerza, aún cuando no se hallara en el mundo ó que no se hallara más que de una manera equívoca la materia de una teleología física. Se pueden concebir seres racionales rodeados de una naturaleza que no ofrecería ninguna verdad evidente de organización, y que no presentaría, no obstante, más que los efectos de un puro mecanismo de la materia; estos efectos y ciertas formas ó ciertas relaciones en las cuales podrían hallar una finalidad puramente accidental, no los conducirían á una causa inteligente, y no hallarían ocasión de fundar una teleología física; mas la razón, que no podría recibir aquí ninguna dirección de los conceptos de la naturaleza, hallaría todavía, en el concepto de la libertad y en las ideas morales que en él se fundan, un motivo prácticamente suficiente de pedir, mas solamente por lo que se refiere al orden irrecusable de la razón práctica, el concepto del Sér Supremo, conforme á este concepto y á estas ideas, es decir, como un verdadero concepto de Dios, y de pedir también la naturaleza (aún nuestra propia existencia) como un objeto final fundado sobre las leyes morales. Mas como el mundo real ofrece á los seres racionales que encierra, una abun-

dante materia para la teleología física (lo que no sería por otra parte necesario), el argumento moral halla aquí la confirmación que puede desear, en el sentido de que la naturaleza puede presentar algo análogo á las ideas (morales) de la razón. El concepto de una causa suprema inteligente (concepto que está muy lejos de bastar á la teología) recibe efectivamente por esto una realidad suficiente para el juicio reflexivo; mas no es necesario para fundar la prueba moral, y esta prueba no sirve para completar y elevar al rango de una prueba el concepto que por sí mismo no contiene nada tocante á la moralidad, desenvolviéndolo conforme al mismo principio. Dos principios tambien heterogéneos, que la naturaleza y la libertad no pueden dar más que dos pruebas diferentes, y toda tentativa para sacar éste de aquella es insuficiente relativamente á lo que debe probar.

Sería muy satisfactorio para la razón especulativa que la teleología física pudiese dar la prueba que se pide, porque tendríamos la esperanza de fundar una teosofía (se llamaría así este conocimiento teórico de la naturaleza divina ó de su existencia que bastara para la explicación de la constitución del mundo, y al mismo tiempo para la determinación de las leyes morales). Del mismo modo si la psicología pudiera suministrarnos el conocimiento de la inmortalidad del alma, daría lugar á la pneumatología, que sería muy agradable á la razón especulativa. Mas por vano que esto pueda ser para nuestra presuntuosa curiosidad, ni la una ni

la otra llenan el deseo que experimenta la razón de poseer una teoría fundada sobre la naturaleza de las cosas. Mas la primera en tanto que teología, y la segunda en tanto que antropología, no alcanzan mejor su objeto, tomando por fundamento el principio moral, es decir, el principio de la libertad, y, por consiguiente, conformándose al uso práctico de la razón; es una cuestión que no es necesario perseguir aquí por más tiempo.

La prueba físico-teleológica no basta á la teología, porque ella no le dá ni puede darle un concepto suficientemente determinado del Sér Supremo; porque es necesario llevar este concepto á otro origen, ó suplir lo que falta á esta prueba con una adición arbitraria. Vosotros deducireis de la gran finalidad de las formas de la naturaleza y de sus relaciones recíprocas á una causa inteligente del mundo; mas ¿cuál es el grado de esta inteligencia? Sin ninguna duda vosotros no os podreis lisonjear de llegar por aquí á la inteligencia mas alta posible, porque deberiais reconocer entónces que no se puede concebir una inteligencia mayor que aquella de que hallais pruebas en el mundo, y sería atribuirlos la omnisciencia. Del mismo modo deduciriais de la magnitud del mundo un grande poder en su autor; mas convendreis que esto no tiene sentido más que relativamente á vuestra facultad de comprender, y como no conoceis lo posible para compararlo con la magnitud del mundo que conoceis, no podreis con tan pequeña medida llegar á la omnipotencia de la causa primera. No obteneis,